



INFORME TÉCNICO

En las dependencias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sitas en Avda. La Fama, nº 3, 2ª planta de Murcia, siendo las 10 horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se emite Informe Técnico, por D. Enrique López Martín, Jefe de Sección de Medidas de Internamiento del Servicio de Medidas Judiciales de Menores de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, para valoración de los criterios objetivos de la oferta presentada para la adjudicación mediante el procedimiento abierto y forma concurso, del contrato: **SERVICIO DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMAENCIA DE FIN DE SEMANA.**

Convocada la Mesa de Contratación el pasado 23 de abril de 2018, a las 9:30 en el en la Sala de Juntas de la 2ª planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para celebrar el acto público de apertura del sobre 3 (oferta económica y criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes), y en donde solo existe una única oferta, la presentada por la Fundación Diagrama.

Según el apartado G, página 30, criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (sobre 3), del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de adjudicación serán los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (Hasta 55 puntos).

1. Oferta Económica hasta **30 puntos.**
2. Plan de Formación hasta **4 puntos**
3. Mejoras en el Personal hasta **5 puntos**
4. Mejoras de Infraestructuras y Equipamiento hasta **8 puntos**
5. Plan de Igualdad hasta **2 puntos**
6. Procedimientos que garanticen de los Derechos de los Trabajadores hasta **1 punto**
7. Medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de Violencia de Género por resolución administrativa o judicial hasta **1 punto**

26/04/2018 09:28:48

Firmante: LÓPEZ MARTÍN, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 00db9944-aa04-9428-19982969423





8. Certificación de Calidad Conforme a la Norma ISO 9001-2008 o Certificación expedida por Entidad Certificadora legalmente acreditada hasta **2 punto**
9. Estudio de los resultados obtenidos por los programas operativos de la Entidad Licitadora Aplicados a Menores Infractores (índices de reincidencia) Hasta **2 puntos**.

26/04/2018 09:28:48

Firmante: LÓPEZ MARTÍN, ENRIQUE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 00db3944-aa04-5428-199823969423





1. Oferta económica, Se valorará hasta 30 puntos.		
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
<p>Las ofertas económicas presentadas, se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida, pero sólo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación iguale o supere el 8%. Si la oferta del mejor precio no iguala o supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:</p> $Vi = \frac{Bi}{\text{Max. (Bs, Bmax)}} \times 30$ <p>Donde:</p> <p>Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta. Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i). Bs: Baja significativa, valor se fija en el 8% del presupuesto base de licitación. Bmax: Baja máxima de entre las presentadas a la licitación. Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicados.</p> <p>Criterios para la determinación de las bajas desproporcionadas o temerarias: Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad las ofertas que supongan una baja que exceda en más de un 10% de la media de las ofertas presentadas, según la siguiente fórmula:</p> $ bt < [M - 10\%M]$ <p>l_{bt}= Importe de la baja temeraria M= Media aritmética de las ofertas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Precio de licitación del contrato (base imponible): 3.360.336,00 € 2. Precio ofertado por Fundación DIAGRAMA (base imponible): 3.358.801,60 € 3. Bi: 3.360.336,00 – 3.358.801,60 = 1.534,4 € 4. Bs: 268.826,88 € 5. Bmax: 1.534,4 € 6. Max: 268.826,88 € 7. $Vi = \frac{1.534,4}{268.826,88} \times 30$ 8. Vi = 0,17 	0,17





10%= Porcentaje establecido

2. El Plan de Formación se valorará hasta 4 puntos

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
<p>Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal que se adscriba a la ejecución del contrato o contratos de servicios y permita la ejecución de prácticas más adecuadas en el propio contexto residencial.</p> <p>Para que las horas de formación contenidas en la propuesta puedan ser contabilizadas a efectos de su valoración en este criterio, las mismas deberán guardar relación directa con el objeto del servicio según el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Para ello se le asignará a la oferta que contenga el máximo de horas de formación admitido, el máximo de los puntos (se entenderá como máximo de horas a desarrollar 30 horas anuales), correspondiendo a este criterio 4 puntos. A las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con dicho límite de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntos} = \frac{\text{Horas ofertadas} \times 4 (\text{máxima puntuación})}{\text{Máximo de horas ofertadas}}$	<p>Presenta un plan de formación, entre la formación bonificada y formación interna con un total de 246 horas. Además presentan un Plan de Calidad de la Formación.</p>	<p>4</p>

26/04/2018 09:28:48

Firmante: LOPEZ MARTIN, ENRIQUE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 00003944-0004-9428-199823909423





--	--	--

3. Mejoras en el personal hasta 5 puntos

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
3.1. Se valorará hasta 1 puntos que la constitución del equipo de trabajo, incluya otros profesionales relacionados con el campo de trabajo, de acuerdo con la siguiente distribución: - Enfermero/a, (10 horas/semana). La dedicación inferior de forma proporcional.	Se propone la mejora del equipo de trabajo con la contratación de una enfermera con dedicación de 10 horas a la semana.	1
3.2. Se valorará hasta 4 puntos si existe estabilidad en el empleo según se detalla: - Más del 50% de los trabajadores adscritos al servicio tienen contratos fijos 4 puntos - Entre el 25% y el 50% son contratos fijos adscritos al servicio 2 puntos	La entidad se compromete a la estabilidad en el empleo, en la actualidad más del 50% de los trabajadores/as adscritos al servicio tiene contratos fijos.	4
		5

4. Mejoras de infraestructuras y equipamiento hasta 8 puntos

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
4.1 Mejoras en la seguridad del centro : 2 puntos - Disponer de una doble valla perimetral: 1 punto	Declara disponer el centro con una doble valla perimetral y de un circuito de televisión	2





- Disponer de circuito cerrado de televisión: 1 punto		
4.2. Mejoras en los espacios: hasta 3 puntos - Disponer de espacios diferenciados para tratamientos terapéuticos con menores y familias: 1 punto - Disponer de pistas deportivas hasta 2 puntos (1 punto por pista)	Declara disponer de espacios diferenciados para tratamientos con menores y familias; además dispone de dos pistas polideportivas	3
4.3. Mejoras en el equipamiento: hasta 3 puntos . - Disponer de vehículos a disposición del centro hasta 3 puntos (1 punto por vehículo).	Presentan los siguientes vehículos a disposición del centro: ✓ Mercedes Sprinter 212D: MU-5177-BJ ✓ FIAT Punto: 6354-GCC ✓ FORD Fiesta: 4548-JWG	3
		8
5. Plan de igualdad , hasta 2 puntos		
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
Si dispone de un Plan de igualdad 2 puntos	Presenta copia del BOE del 4 de julio de 2013, en el que se publica "Resolución de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, en donde se recoge el Plan de Igualdad	2





2

6. Procedimientos que garantizan los derechos de los trabajadores hasta 1 punto

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
Si presentan Procedimientos que garantizan los derechos de los trabajadores, como pueden ser procedimientos o medidas contra el acoso laboral, sexual, por razón de sexo o acoso moral	Presentan "Procedimiento de Actuación en caso de acoso Laboral", haciéndose mención específica al acoso sexual, acoso por razón de sexo y el acoso psicológico, moral o "mobbing".	1

1

7. Medidas que garantizan los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género hasta 1 punto

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
Si disponen de Medidas que garantizan los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género por resolución administrativa o judicial.	Disponen de medidas que garantizan los derechos de las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género, todas las medidas adoptadas han sido valoradas y pactadas con la representación sindical de Fundación Diagrama a nivel nacional, habiéndose incorporado su literalidad al Convenio Colectivo.	1

1

26/04/2018 09:28:48

Firmante: LOPEZ MARTIN, ENRIQUE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 000033944-0004-9428-199823969423





8. Certificación de Calidad conforme a la norma ISO 9001-2008 o Certificación hasta 2 puntos

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
Si disponen de la certificación de Calidad conforme a la norma ISO 9001-2008 o certificación expedida por entidad certificadora legalmente acreditada en la gestión de centros educativos para ejecutar medidas judiciales de internamiento. Se valorara con 2 puntos (dispone de certificación, 2 puntos, no dispone 0 puntos)	Se presenta copia de Certificación de Calidad de la norma ISO 9001:2008, compulsada por notario D. Agustín Navarro Núñez del Ilustre Colegio de Murcia.	2

2

9. Estudio de los resultados obtenidos por los programas operativos de la entidad licitadora aplicados a menores infractores (índices de reincidencia) hasta 2 puntos

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA	PONDERACIÓN
Se valorará hasta 2 puntos disponer de un estudio de los resultados obtenidos por los programas operativos de la entidad licitadora aplicados a menores infractores (índices de reincidencia) que se valorará de la siguiente forma: -Estudio elaborado por la propia entidad licitadora (hasta 1 puntos) -Estudio elaborado por una entidad independiente a la licitadora (hasta 2 puntos)		2

2





VALORCIÓN FINAL

A la vista de lo expuesto y de la documentación técnica aportada por la Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial, única entidad que se ha presentado a este concurso público, se ha valorado los siguientes criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Administrativas que presentamos en el siguiente cuadro resumen:

Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor (Sobre 2)

A) Proyecto Educativo de Centro Hasta un máximo de 15 puntos , se tendrá en consideración a efectos de puntuación los siguientes aspectos	
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
a) Principios de intervención de acuerdo al marco normativo y jurídico referidos a la justicia juvenil (hasta 2 puntos)	2
b) Modelo educativo basado en los principios de la evidencia empírica de la efectividad de los programas con delincuentes juveniles. (hasta 2)	1,8
c) Metodología y contenidos educativos previstos en las áreas de intervención que se estimen plenamente adecuados a las necesidades educativas y criminógenas de los menores infractores. (hasta 3 puntos)	3
d) Definición y delimitación de los protocolos de actuación ante eventualidades y situaciones de crisis que presenten los menores durante el internamiento o sus características especiales. (hasta 3 puntos)	3
e) Coordinación con la Entidad Pública y los agentes sociales, durante la intervención, especialmente dirigido a la inserción social del menor en la sociedad y su entorno natural, y con la Entidad Pública en la efectiva coordinación con el medio abierto y la ejecución de las medidas de post-internamiento. (hasta 3 puntos)	3
f) Estrategias de implicación de la comunidad (sociedad), de la familia y la participación del propio menor infractor en su proceso de reeducativo (hasta 2 puntos)	1,8
TOTAL	14,6





B) Reglamento de Régimen Interior, en él se expondrán las normas de convivencia que recogerán todos los derechos y deberes de la comunidad del centro, así como, el tipo y grado de sanciones y medidas de seguridad. (Hasta un máximo de **15 puntos**). Se tendrá en consideración a efectos de puntuación los siguientes aspectos:

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
a) Sistema de derechos y deberes de acuerdo al marco legal y socioeducativo de la efectividad de los programas. (hasta 3 puntos)	3
b) Grado de regulación de sanciones y operativización de los expedientes disciplinarios (hasta 3 puntos)	3
c) Claridad y operatividad en la organización del centro, turnos y funciones del personal (hasta 3 puntos)	3
d) Establecimiento de un modelo de supervisión, mecanismos de coordinación interna y regulación (hasta 3 puntos)	3
e) Regulación de las medidas de contención educativa, de seguridad y otras derivadas de las características especiales de los menores infractores. (hasta 3 puntos)	3
TOTAL	15

C) Programas de actuaciones con menores infractores con necesidades criminógenas especiales. En la actualidad disponemos de suficiente conocimiento basado en la evidencia para poder especificar que algunos de los menores ingresados en los centros marcan una diferencia con la media común de los menores infractores y requieren de actuaciones específicas). (Hasta un máximo de **10 puntos**). Se tendrá en consideración a efectos de puntuación los siguientes aspectos:

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
a) Contemplar cómo se configuran las distintas carreras delictivas de los jóvenes y vincular los principios de las necesidades con los niveles de intervención. (hasta 3 puntos)	2,8
b) Propuesta de evaluación del riesgo, específicas para menores con características especiales. (hasta 3 puntos)	3
c) Número de propuestas de programas específicos dirigido a colectivos especiales. (hasta 4 puntos)	4





TOTAL	9,8
--------------	------------

D) Sistema Evaluación y de calidad del modelo de intervención (Hasta 5 puntos).	
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
a) Establecimiento de indicadores de la calidad educativa de la intervención (Hasta 3)	3
b) Expresar con claridad y operatividad toda la propuesta (hasta 2)	2
TOTAL	5

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS	44,4
--	-------------

Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Fórmulas Automáticas (Sobre 3)

1. Oferta económica, (hasta 30 puntos)	
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Las ofertas económicas presentadas, se valorarán del siguiente modo: 0 puntos a las ofertas a tipo de licitación y el máximo establecido para el criterio a la oferta del menor precio admitida	0,17
TOTAL	0,17

2. Plan de Formación (hasta 4 puntos)	
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Se valorará la oferta de formación especializada en la atención a menores que contribuya a actualizar los conocimientos y competencias técnicas del personal	4
TOTAL	4

3. Mejoras en el personal (hasta 5 puntos)	
---	--





CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
3.1. Incluir otros profesionales (Un/a enfermero/a)	1
3.2. Estabilidad en el empleo	4
TOTAL	5

4. Mejoras de infraestructuras y equipamiento (hasta 8 puntos)

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
4.1. Mejoras en la seguridad del centro (hasta 2 puntos)	2
4.2. Mejoras en los espacios (hasta 3 puntos)	3
4.3. Disponer de vehículos (hasta 3 puntos)	3
TOTAL	8

5. Plan de igualdad (hasta 2 puntos)

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Disponer de Plan de Igualdad	2
TOTAL	2

6. Procedimientos que garanticen los derechos de los trabajadores (hasta 1 punto)

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Disponer de procedimientos que garanticen los derechos de trabajadores/as	1
TOTAL	1

7. Medidas que garanticen los derechos a las trabajadoras reconocidas como víctimas de violencia de género (hasta 1 punto)

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Disponer de medidas	1
TOTAL	1

8. Certificación de Calidad conforme a la norma ISO 9001-2008 o Certificación (hasta 2 puntos)

CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA





CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Certificado de Calidad	2
TOTAL	2
9. Estudio de los resultados obtenidos por los programas operativos de la entidad licitadora aplicados a menores infractores (índices de reincidencia) (hasta 2 puntos)	
CRITERIO	FUNDACIÓN DIAGRAMA
Disponer de estudios de resultados	2
TOTAL	2

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	25,17
--	--------------

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS	44,40
VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	25,17
TOTAL DEL GLOBAL	69,57

Visto la valoración obtenida en los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, se considera como **OFERTA ADECUADA** para la Administración la realizada por la **FUNDACIÓN DIAGRAMA** Intervención Psicosocial, única empresa valorada, por lo que se propone a dicha Entidad como adjudicataria.

En Murcia, veintiséis de abril de dos mil dieciocho

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
MEDIDAS DE INTERNAMIENTO

(Firmado electrónicamente al margen)

Enrique López Martín

